



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2388

01/11/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 2 - 11.
Canje de billetes de \$ 1.-

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto, excepcionalmente, aceptar a partir del día de la fecha que los billetes de \$ 1.- que se depositan en este Banco Central, Agencias o Tesoros Regionales puedan entregarse sin estar intervenidos con el sello de la entidad o perforados mecánicamente.

Los demás valores de la línea monetaria vigente que se depositen como "Deteriorados" deberán ajustarse a las disposiciones enunciadas en la Comunicación "A" 2131 del 11.08.93 y complementarias.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

José M. Avilés
Subgerente de Emisión
Gerencia del Tesoro

Roberto C. Riccardi
Gerente del Tesoro